



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA N° 2022- 00074
DEMANDANTE: LIBARDO LAGUNA ROMERO

Guataquí, Cund., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada dentro del término legalmente previsto, se dispone el Rechazo de la misma. En consecuencia, se dispone el archivo de las diligencias sin necesidad de devolver los anexos, toda vez que el libelo genitor fue presentado a través del correo institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE :

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS